



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

00001 / 3


Nota 66/2019

Asuncion, 19 de agosto de 2019.-


Presidente:

Tenemos el agrado de dirigimos a V.E. y a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Senadores, el siguiente proyecto de Resolución: "**QUE PIDE INFORME A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**". Se acompaña a la presentación, la exposición de motivos y el articulado correspondiente.-

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a V.E. con nuestra consideración más distinguida.


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

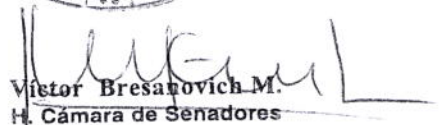
Al Excelentísimo;

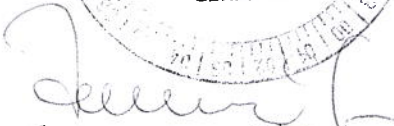
Don Blas Antonio Llano Ramos

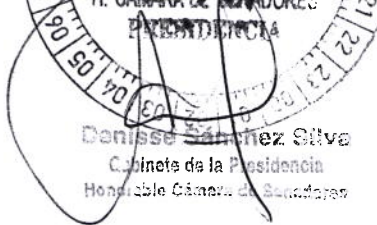
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación

E. S. D.




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores


Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores


Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



000013

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

RESOLUCIÓN N°.....

"QUE PIDE INFORME A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) "

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre:

a) CONVENIO FIRMADO CON LA FUERZA AEREA PARAGUAYA (FFAA).

1. Copia del Convenio firmado.
2. Condiciones de uso de aeronaves.
3. Costo de combustibles utilizado para viaje a Mauricio José Troche.

b) PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS.

1. Detalle del proceso de contratación para la realización del evento (Nro de Llamado, Nro. de ID, Copia de PBC)
2. Copia de contrato suscrito.
3. En caso de haber recibido donaciones, documentos que respalden el proceso de articulación para la obtención de las mismas.

Artículo 3°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional. -

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Gilberto Apuril Santiviago
Señador de la Nación


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación



EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa legislativa deviene de imperiosa necesidad de conocer el origen de los fondos utilizados por la estatal para el evento organizado en fecha 18 de agosto del cte. en el predio de la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche.

Tanto la prensa local como la ciudadanía se ha manifestado, repudiando la supuesta utilización de recursos para la contratación de modelos y faranduleros para la animación de un show dirigido a niños de corta edad. Así también, se reprocha la utilización de aviones de las Fuerzas Armadas de la Nación para el traslado de los animadores, que no se dedican al rubro de fiestas infantiles, así como a funcionarios de la estatal.

Por lo expuesto y en atención al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las Instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento de este cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe. Se adjunta el proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

Gilberto Apúril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación